



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM / fbs  
Expdte.: EGC 2023 - 2027

**TRÁMITE:** Notificación

**ASUNTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados

**FECHA:** 17 de julio de 2023

**DESTINATARIO**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA)

Plaza de la Constitución, 2. 4.ª Planta

35003 Las Palmas de Gran Canaria

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“ASUNTO:** Órganos Colegiados. Nombramiento de representantes

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, es necesario proceder a la designación de la representación municipal en órganos colegiados externos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los órganos colegiados en los que a este Ayuntamiento se le atribuye representación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO. Sociedades mercantiles locales y de capital íntegramente público.** El nombramiento como representantes del Ayuntamiento en las sociedades mercantiles locales y de capital íntegramente público, de las siguientes personas:

SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
.../...		
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA) ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	Mauricio Aurelio Roque González Gemma María Martínez Soliño Gustavo Sánchez Carrillo
.../...		

.../...

**QUINTO.** La notificación del presente acuerdo a los organismos indicados y personas designadas.

**SEXTO. Publicación.** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

**SÉPTIMO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Hoja 1 de 2

EM06754ad121100b0607e72a070000

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	AsKDH9Am9Y12/XHNvePh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/07/2023 07:35:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM / fs

Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La alcaldesa, Carolina Darias San Sebastián

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio.

La secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

E006754ed1211f0b0607e72d070b00U



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	AsKDH9Am9Y12/XHnveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	25/07/2023 07:35:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

